

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION  
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DE ONIS

###### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en diligencias de juicio de faltas número 37/69 que se sigue por este Juzgado por hurto, el señor Juez Comarcal don Manuel Alvarez Blanco, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciada Manolita Rodríguez García, de 37 años de edad, hija de Alberto y Soledad, natural de San Tirso de la Ortigosa-Cangas de Onís y vecina que fue del mismo y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día veintiséis de agosto corriente, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación extiendo y firmo la presente en Cangas de Onís, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

##### DE GIJON

###### Cédula de Notificación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Magistrado-Juez de Instrucción número dos en providencia de este día dictada en exhorto del Juzgado de Instrucción de Ponferrada, dimanante de la causa 245 de 1962 de dicho Juzgado, se hace saber al penado en la misma, Salvador Fernández Guerra, vecino de Gijón calle Cabrales 84,

que con fecha nueve de junio del año actual se dictó auto acordando la remisión de la condena.

Dado en Gijón, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

##### DE LLANES

###### Edicto

Por tenerlo acordado en diligencias previas 67/69 por daños en accidente de circulación, se cita por medio del presente al representante legal de la Sociedad Astur de Concentrados S.S. con domicilio en Gijón, para que en plazo de ocho días a partir de la publicación del presente comparezca en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia.

Llanes, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

##### DE OVIEDO

###### Edictos

Dando cumplimiento al exhorto del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, dimanante de sumario número 168 de 1960, seguido por imprudencia contra Juan Aguilera Ruiz, que fue vecino de Oviedo Melquiades Alvarez 20-2.º se le notifica a medio del presente que por auto de la Audiencia de León, fecha ocho de junio último, se acordó la remisión de la condena, la que se encontraba suspendida condicionalmente.

Oviedo, 7 de agosto de 1969.—El Juez de Instrucción número uno de Oviedo.

—:—

En cumplimiento de exhorto del Juzgado de Instrucción de Ponferrada dimanante de causa 31 de 1961 sobre abandono de familia, contra María Teresa Sánchez Fernández, vecina que fue de Oviedo, Bermúdez de Castro número 40-1.º, C, se le notifica a

medio del presente que la Audiencia Provincial de León por auto de 14 de Junio último, acordó la remisión de la condena que se encontraba en suspensión condicionalmente con relación a la sentencia de 31 de octubre de 1962.

Oviedo, 7 de agosto de 1969.—El Magistrado Juez número uno de Oviedo.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Carbones de Pontico S. A., actualmente en ignorado paradero para que el día diez de septiembre y hora de las 10,15 de la mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración del Juicio verbal acordado en el juicio seguido a instancia del obrero César Villaverde Casanueva en reclamación por silicosis, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de la demanda, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación a fin de que sirva de citación en forma legal a Carbones del Pontico, S. A., ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

##### TESORERIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, que de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento le

este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución, ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaba todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público.

#### NECESARIOS SIN INTERESES

Fecha constit., N.º entrada, N.º registro, interesados, importe es como sigue:

(Continuación)

Año 1944

4 de enero de 1944, 3, 13389, José Ramón García, 285.

10 de enero de 1944, 14, 13395, Eduardo Níeda Pérez, 3,40.

11 de enero de 1944, 15 b, 13397, Mario Riesgo Rodríguez, 150.

11 de enero de 1944, 16, Valentín Alvarez, 3.

12 de enero de 1944, 17, Laudelino González, 12.

18 de enero de 1944, 40, 13420, Luis de Aguínaco Tourville, 1.876,05.

21 de enero de 1944, 49, 13426, Manuel Rivero Fernández, 150.

26 de enero de 1944, 61, 13436, Angel Alonso González, 13.

26 de enero de 1944, 62, 13437, el mismo, 13.

26 de enero de 1944, 63, 13438, el mismo, 13.

26 de enero de 1944, 64, 13439, Avelino Alvarez Peña, 150.

29 de enero de 1944, 69, 13442, José Ramón Prieto Noriega, 285.

- 2 de febrero de 1944, 79, 13447, José Manuel Alvarez Menéndez, 180.
- 3 de febrero de 1944, 87, 13453, Sdad. Nespral y Cía., 83,55.
- 5 de febrero de 1944, 90, 13455, Cía. Eléctrica de Langreo, 2.184,38.
- 7 de febrero de 1944, 93, 13458, Dir. Gral. Regiones Devastadas, 250.
- 8 de febrero de 1944, 95, 13460, Felipe Lizana Caso, 180.
- 17 de febrero de 1944, 113, 13474, Eladio Hevia, 12,97.
- 29 de febrero de 1944, 124, 13483, Carlos Gervasio Rico, 210.
- 9 de marzo de 1944, 144, 13500, Eléctrica de Langreo, S. A., 20,34.
- 9 de marzo de 1944, 142, 13498, Nicolás Fueyo González, 41,20.
- 10 de marzo de 1944, 146, 13501, Carlos Qirós Rodríguez, 50,50.
- 11 de marzo de 1944, 148, 13502, Secr. Juzgado 1.<sup>a</sup> Ins. de Laviana, 4.050.
- 11 de marzo de 1944, 149, 13503, Dulce M.<sup>a</sup> Díaz, 12,75.
- 11 de marzo de 1944, 150, 13504, David Fernández Flórez, 71,52.
- 11 de marzo de 1944, 151, 13627, Juez Municipal de Collanzo, 2.525,30.
- 14 de marzo de 1944, 156, 13509, Juan García Lana, 354,15.
- 15 de marzo de 1944, 161, 13512, Diputación Provincial, 3.860,05.
- 15 de marzo de 1944, 169, 13520, la misma, 390,50.
- 16 de marzo de 1944, 172, 13532, Francisco López Suárez, 150.
- 16 de marzo de 1944, 174, 13533, César Augusto Fernández, 15.000.
- 16 de marzo de 1944, 185, 13535, Diputación Provincial, 8.739,40.
- 17 de marzo de 1944, 196, 13545, la misma, 790,50.
- 17 de marzo de 1944, 197, 13546, la misma, 2.033,35.
- 17 de marzo de 1944, 201, 13551, la misma, 12.112,30.
- 20 de marzo de 1944, 211, 13560, José A. López G.<sup>a</sup>, 9.
- 20 de marzo de 1944, 212, 13561, José Díaz F. Castañón, 3,50.
- 20 de marzo de 1944, 215, 13563, Francisco Sánchez Roíz, 180.
- 20 de marzo de 1944, 217, 13565, Joaquín Fernández Calderón, 150.
- 22 de marzo de 1944, 220, 13545, Aniceto Fernández, 3.252,28.
- 22 de marzo de 1944, 221, 13566, Diputación Provincial, 11.544.
- 22 de marzo de 1944, 226, 13.571, la misma, 14.207,70.
- 22 de marzo de 1944, 229, Cayetano Díaz G.<sup>a</sup>, 40.
- 23 de marzo de 1944, 231, 13577, Secr. Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia Avilés, 6.039,30.
- 23 de marzo de 1944, 232, 15578, Francisco Maya Garai Moyera, 180.
- 24 de marzo de 1944, 235, 13581, Aurelio Morales, 250.
- 24 de marzo de 1944, 236, 13.588, Presidente Gremio Ultramarinos, 3.777,20.
- 25 de marzo de 1944, 239, 13585, Pelayo Joaquín Sánchez, 17,12.
- 25 de marzo de 1944, 243, 13.586, Diputación Provincial, 11.840,40.
- 25 de marzo de 1944, 244, 13587, la misma, 34.534,50.
- 25 de marzo de 1944, 245, 13588, la misma, 29.601.
- 25 de marzo de 1944, 246, 13589, la misma, 5.454,15.
- 25 de marzo de 1944, 247, 13589, la misma, 10.656,10.
- 25 de marzo de 1944, 248, 13591, la misma, 986,50.
- 25 de marzo de 1944, 249, 13592, la misma, 591,65.
- 25 de marzo de 1944, 250, 13593, la misma, 591,65.
- 25 de marzo de 1944, 251, 13594, la misma, 2.663,60.
- 28 de marzo de 1944, 258, 13602, Juan Prida, 210.
- 28 de marzo de 1944, 261, 13600, el mismo, 591,65.
- 28 de marzo de 1944, 262, 13601, Diputación Provincial, 246,60.
- 28 de marzo de 1944, 263, 13602, la misma, 2.664,10.
- 28 de marzo de 1944, 264, 13604, la misma, 2.664,10.
- 28 de marzo de 1944, 265, 13605, la misma, 591,65.
- 28 de marzo de 1944, 266, 13606, la misma, 2.219,50.
- 28 de marzo de 1944, 267, 13607, la misma, 788,90.
- 28 de marzo de 1944, 268, 13608, la misma, 2.960,50.
- 28 de marzo de 1944, 269, 13610, la misma, 295,65.
- 28 de marzo de 1944, 270, 13611, la misma, 295,65.
- 28 de marzo de 1944, 271, 13612, la misma, 591,65.
- 28 de marzo de 1944, 272, 13613, la misma, 22.200,60.
- 28 de marzo de 1944, 273, 13609, la misma, 591,65.
- 30 de marzo de 1944, 281, 13621, Nicolás Alvarez Rodríguez, 11,20.
- 31 de marzo de 1944, 267, 13626, Miguel Alvarez Buylla, 1.500.
- 4 de abril de 1944, 293, 13632, Antonio Banzola Mombaca, 152,78.
- 5 de abril de 1944, 297, 13635, Virginia Díaz González, 50.
- 5 de abril de 1944, 298, 13634, la misma, 200.
- 12 de abril de 1944, 309, 13689, Sociedad A. Hulleras de Tuñón, 120.
- 12 de abril de 1944, 312, 13644, Fermín G.<sup>a</sup> Argüelles, 2.308,56.
- 14 de abril de 1944, 324, 13655, Ayuntamiento de Avilés, 858,38.
- 15 de abril de 1944, 329, 13657, Miguel Gárate, 881,35.
- 16 de abril de 1944, 331, 13659, Fernando Ramos Pérez, 1.000.
- 18 de abril de 1944, 336, 13663, José Antonio Pérez Pedregal, 150.
- 17 de abril de 1944, 337, 13664, José Lorenzo del Río, 169,95.
- 18 de abril de 1944, 338, 13665, Olegario Fernández, 28,20.
- 18 de abril de 1944, 339, 13666, el mismo, 8,26.
- 22 de abril de 1944, 349, 13673, Aquilina Menéndez Eguren, 151.
- 22 de abril de 1944, 353, 13675, Secr. Juzgado Instrucción de Oviedo, 1.000.
- 25 de abril de 1944, 356, 13677, José Sánchez Prieto, 150.
- 27 de abril de 1944, 360, 13680, Faustino Ocamica Goñiandia, 26,50.
- 28 de abril de 1944, 361, 13681, Francisco Bardales Rugarcia, 9,26.
- 29 de abril de 1944, 366, 13685, Secr. Judicial de Laviana, 2.320.
- 4 de mayo de 1944, 377, 13697, Juan Antonio Calzada Hernández, 285.
- 5 de mayo de 1944, 379, 13699, José Fernández Sánchez, 265.
- 5 de mayo de 1944, 380, 13700, el mismo, 285.
- 10 de mayo de 1944, 391, 13709, Secr. Juzgado 1.<sup>a</sup> Instancia Pola de Lena, 677,81.
- 11 de mayo de 1944, 395, 13714, Nicolás Vallina Valdés, 44,30.
- 13 de mayo de 1944, 400, 13720, Manuel Caballero de Rodas, 535,50.
- 13 de mayo de 1944, 401, 13719, José María Sainz Sainz, 210.
- 13 de mayo de 1944, 402, 13718, Faustino Sainz Sainz, 150.
- 15 de mayo de 1944, 404, 13722, José María Balaguer Pallejón, 285.
- 19 de mayo de 1944, 416, 13730, Francisco Orejas Castañón, 3.642,50.
- 20 de mayo de 1944, 418, 13731, Fluoruros, S. A., 368,98.
- 20 de mayo de 1944, 419, 13732, Ayuntamiento de Oviedo, 589,40.
- 20 de mayo de 1944, 420, 13733, Secr. Juzgado Inst. Oviedo, 1.000.
- 22 de mayo de 1944, 422, 13734, Manuel G.<sup>a</sup> Pérez, 250.
- 23 de mayo de 1944, 425, 13736, Nicasio Fernández Alberdi, 285.
- 23 de mayo de 1944, 427, 13737, Hijos de Raimundo García, 3.290,69.
- 26 de mayo de 1944, 429, 13739, Luis Hevia Alvarez, 123,35.
- 29 de mayo de 1944, 436, 13744, Ramón de Izaguirre, 459,40.
- 31 de mayo de 1944, 438, 13745, Secr. Juzgado de Mieres, 2.000.
- 31 de mayo de 1944, 439, 13746, Joaquín de La Roza, 285.
- 31 de mayo de 1944, 440, 13747, Alberto Pérez García, 180.
- 2 de junio de 1944, 452, 13754, José María Balaguer de Calleja, 508,25.
- 2 de junio de 1944, 454, 13756, José Pérez Abello, 332,50.
- 6 de junio de 1944, 461, 13762, Alejandro Mata Alonso, 20,25.
- 12 de junio de 1944, 477, 13777, Armando Argüelles Landeta, 118,15.
- 12 de junio de 1944, 480, 13780, Secr. Juntas Administrativas, 113,45.
- 12 de junio de 1944, 482, 13782, el mismo, 363,51.
- 13 de junio de 1944, 491, 13791, Ramón González Artime, 375.
- 13 de junio de 1944, 494, 13792, Manuel Díaz Cerdero, 210.
- 15 de junio de 1944, 497, 13796, Ayuntamiento de Langreo, 90,35.
- 15 de junio de 1944, 498, 13798, Faustino Secades Corso, 15,50.
- 16 de junio de 1944, 500, José Alsoli Noriega, 1.707,35.
- 17 de junio de 1944, 504, Miguel Alvarez, 15,22.
- 22 de junio de 1944, 511, 13802, Juan Fernández, 1,84.
- 28 de junio de 1944, 530, 13816, Francisco Antonio Trespalacios Torre, 150.
- 27 de junio de 1944, 527, 13814, Luis Lajara García, 142,13.
- 27 de junio de 1944, 526, 13813, José María Ajuria Núñez, 1,50.
- 30 de junio de 1944, 537, 13821, Gerardo Moro Fernández, 12,50.
- 30 de junio de 1944, 541, 13823, Almacenistas de Coloniales y Cereales, 118,44.

(Continuará)

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.042.

Solicitante: Celestino León, S. A.

Instalación: Distribución de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Mieres y Alimentación en Alta Tensión de Mieres y de los Polígonos "Santullano" y "Vega de Arriba"

Emplazamiento: Término Municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de agosto de 1969.—  
El Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento y la Ley 10/1966

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.076.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación intermedia de 100 KVA., 10/0,380 KV. y línea a 10 KV. de alimentación del mismo.

Emplazamiento: Santa María del Mar (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de agosto de 1969.—El Ingeniero jefe.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Langreo

Notificación de embargo de inmueble

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Julián Sánchez del Carmen y esposa, doña Librada Corporales Fresnalillo, por sus débitos a la Hacienda por el concepto de Rentas del Capital, intereses de préstamos, importantes 1.140 pesetas por principal, más 228 pesetas por recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación, para los que se presupuestúan 1.200 pesetas, ha dictado con fecha 4 de agosto de 1969 la siguiente:

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble, perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Rústica. — Trozo de terreno de ocho metros de fondo por catorce de línea, en total ciento doce metros cuadrados de superficie, procedente de la finca, llamada "Detrás del Ca. 1.º"; sita en términos de la parroquia de Ciaño, concejo de Langreo. Linda, al norte, sur y oeste, resto de la finca de origen, y al este, camino trazado

sobre la finca de origen. Según la inscripción segunda es urbana, solar descrito en la anterior, si bien se ha construido sobre el mismo el siguiente edificio: Casa-habitación de sótano y planta baja de mampostería y ladrillo y cubierta de teja curva, sita en términos de la parroquia de Ciaño, de cincuenta y seis metros cuadrados de superficie edificada, con el resto del terreno, también de cincuenta y seis metros cuadrados, a su espalda y derecha entrando. Linda: frente, o sea, por el este, con camino, y por los demás vientos con terreno de don Adolfo García Sierra. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al término municipal de Langreo, libro 446, folio 22, finca 36.759.

Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y, remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y desconociendo el paradero del deudor don Julián Sánchez del Carmen y su esposa doña Librada Corporales Fresnalillo, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación y señale domicilio o representante en esta Zona, para hacerle las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes; advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Laviana, 4 de agosto de 1969.—El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio de subasta de obras

Objeto: Pintado exterior de la Casa Consistorial, comprendiendo las

cuatro fachadas, portería, barandillas de hierro y soportales, siendo las fachadas a base de pintura tipo Petralix o similar, la portería con óleo sintético y las barandillas con aluminio, todo de la mejor calidad.

Tipo: El tipo de licitación a la baja es de cuarenta y ocho mil pesetas.

Plazo: La obra deberá realizarse en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías: La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, y la definitiva de 4%, señalándose el plazo de garantía en un año, durante el que se responderá de las deficiencias derivadas de mal acabado o mala calidad o deficiente ejecución de la obra.

Proposiciones: Podrán presentarse proposiciones con arreglo a modelo, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del último día, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde deberán ser presentadas las proposiciones y donde podrá examinarse el expediente.

Modelo de proposición: El que suscribe, D..... vecino de..... carnet de identidad..... enterado del Pliego de Condiciones para pintura exterior de la Casa Consistorial, se compromete a su ejecución con arreglo a las condiciones señaladas, en el precio de... (en letra) pesetas. Declara no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para concurrir a la subasta. Declara someterse a las condiciones señaladas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en todo lo aplicable a esta subasta.

Pola de Allande, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

Aprobados los Pliegos de condiciones de concurso para adquisición de material escolar para las distintas escuelas del Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Avilés 6 de agosto de 1969.—El Alcalde.

DE GRANDES DE SALIME

Anuncio

Aprobado por el Pleno corporativo expediente de habilitación y suplemente de crédito con cargo al su-

peravit del ejercicio anterior se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, al objeto de poder interponer las reclamaciones contra el mismo que se estimen oportunas.

Grandas de Salime 5 de agosto de 1969.—El Alcalde.

DE LUARCA

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Luarca, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Luarca, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncios

Por don José M<sup>a</sup> Castejón González, se solicita licencia para instalar una nave industrial destinada a taller de chapistería, en Coruño-Posada.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1969.

Llanera, 6 de agosto de 1969.—El Alcalde.

Por don Leonardo González Sánchez, se solicita licencia para construir una nave industrial destinada a taller de Chapistería en Coruño.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde.

—:—

Por don Valentín Casado García, se solicita licencia para poner en explotación la Cantera "Peñón de la Hedra", sita en términos de Ferrofies.

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde.

—:—

Por don José Manuel Prado González, se solicita licencia para la instalación y funcionamiento de taller de chapistería en Fonciello (Lugo).

Por el plazo de 10 días se abre información pública para que quienes se consideren afectados en algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Llanera, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde.

## DE NOREÑA

### Edicto

Confeccionados los padrones de las Exacciones Municipales que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1969, se hace saber a los contribuyentes interesados que pueden examinarlos en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y formular las reclamaciones que procedan sobre inclusión indebida, errores aritméticos o de copia que en ellos se adviertan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales en vigor.

### Padrones de Exacciones

1.º Arbitrio sobre Solares sin Edificar.

2.º Arbitrio no fiscal sobre Solares sin Vallar.

En Noreña a 7 de agosto de 1969.  
El Alcalde.

## DE OVIEDO

Concurso para provisión de una plaza de Topógrafo

### Relación de aspirantes

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1969, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Topógrafo Municipal, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de mayo de 1969 y "Boletín Oficial del Estado" de 29 de los mismos:

Admitidos: Don Carlos Chacón Antón.

### Excluidos:

Por no acreditar título necesario para concurrir, a tenor de los términos de la Convocatoria:

Don Celestino Tubio Suárez, don Manuel Areces Donate y don Lino Manuel Menéndez Loredó.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista provisional de aspirantes, se podrá interponer recurso de reposición ante la Excelentísima Corporación Municipal de Oviedo, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Alcalde.

—:—

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30 de mayo de 1969, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de sustitución del tramo metálico sobre la Nueva Avenida de Penetración del Ferrocarril de enlace.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), pudiendo presentarse, reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde.

## DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

### Subasta

Este Ilustre Ayuntamiento convoca a licitación mediante subasta pública para la adjudicación de las obras de explanación y compactado de tierras y terraplenado de tierra vegetal dentro de la segunda fase de obras del parque "Camilo Alonso Vega" en Sotroñido-Blimea.

Tipo de licitación a la baja, pesetas 620.080.

Presentación de proposiciones, en la Secretaría municipal de 11 a 13, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Duración del contrato: las obras habrán de ser realizadas en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Plazo de garantía, la recepción definitiva, tendrá lugar transcurrido un mes desde la recepción provisional.

Garantías, la provisional para tomar parte en la subasta del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Examen de documentos, tanto el pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría municipal en los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Gastos a cargo del contratista, todos a los que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, e incluso el Impuesto de Tráfico de Empresas.

Financiación, con cargo a subvención del Ministerio de Gobernación y Presupuesto Ordinario de 1969.

Modelo de proposición, las proposiciones debidamente reintegradas a las que se acompañará resguardo de la garantía provisional, el carnet de empresa con responsabilidad, una declaración de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad (artículos cuarto y quinto del Reglamento) y póliza de Seguro de Accidente de Trabajo con Mutualidad Laboral, se redactará en la siguiente forma:

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente

se compromete a ejecutar las obras de explanación y compactado de tierras y terraplenado de tierra vegetal dentro de la segunda fase de obras del parque "Camilo Alonso Vega", con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

San Martín del Rey Aurelio, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde, Godofredo García-Riño.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PALICIO FERNANDEZ José Ramón, de 46 años de edad, casado, albañil, hijo de José y Elena, natural de Argame, Morcín, vecino de La Felguera, calle Baldomero Alonso, número 18, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en sumario número 102 de 1969 sobre abandono de familia.

—:—

CABEZA MEIRELES David, 45 años, viudo, ferrallista, hijo de Benjamín y Tomasa, natural de Campo Caso, domiciliado últimamente en Gijón, calle Llaranes, 3-4.º, cuyo actual domicilio se desconoce, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 19 del corriente año por adúltero.

—:—

ALVAREZ DIAZ José Luis, de 20 años, soltero, minero, vecino que fue de Follado-Ciaño-Langreo, en diligencias preparatorias número 26 de este año, por hurto, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Primera Instancia de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de practicar con él las diligencias que han sido acordadas.